I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/77

Cerrillos, 28 Noviembre 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N° 4,*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Esc. José Joaquín Prieto Vial D-279, mediante solicitud de pedido N° 279/017/2014 de fecha 21 de Octubre 2014.

3) Que, en la contratación para la adquisición de 77 entradas para niños y 03 entradas para adulto, para Recinto Selva viva, ya que cuenta con proyecto de Biosfera Tropical indoor, reptiles, anfibios, cascadas, y mariposario tropical del país, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°11790, de fecha 28 de Noviembre 2014, obligación N° 1632, memorándum N° 401/1548 /14 de Abastecimiento y el timbre del Director de Jurídica en memorándum antes mencionado de Abastecimientos, el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, porque solo existe un proveedor del Bien o Servicio.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* ***Educación Viva SPA,*** *por un monto total de* ***$407.700*** *exento de IVA.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.999.002.005, otros del Presupuesto de Educación.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

AOP/ndl.
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo